



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO  
SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS, PUEBLA.  
2018-2021

CONTRATO N° MSNR-CMOP-R33-07-2019

PARTIDA PRESUPUESTAL: RAMO 33 (FISM-DF 2019)  
CONTRATISTA: OSCAR DAVID QUIROZ SAAVEDRA  
R. F. C.: QUSO900813K16  
NOMBRE DE LA OBRA: "REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO EN CAMINO A TEOTON ENTRE CALLE FRANCISCO VILLA Y CALLE BUGAMBILIAS".  
LOCALIDAD: SAN PEDRO YANCUITLALPAN  
NUMERO DE OBRA: R33-07-2019  
MONTO CONTRATADO: \$125,914.45 (CIENTO VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS 45/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.  
PERIODO DE EJECUCION: 15 DE MAYO AL 21 DE MAYO DE 2019



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SAN NICOLÁS DE  
LOS RANCHOS, PUEBLA  
2018-2021

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA MUNICIPAL A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS, PUEBLA, A QUIEN SE DENOMINARA "EL CONTRATANTE" REPRESENTADO POR EL C. RODOLFO MELENDEZ MENESES EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA "OSCAR DAVID QUIROZ SAAVEDRA" REPRESENTADA POR EL C. ARQ. OSCAR DAVID QUIROZ SAAVEDRA, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA "EL CONTRATISTA", DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS

Unidos sí podemos

DECLARACIONES



I.- "EL CONTRATANTE" DECLARA:

A). - QUE LAS FRACCIONES I, II Y IV INCISO B) DEL ARTICULO 115 DE LA CONSTITUCION GENERAL DE LA REPUBLICA ESTABLECEN QUE CADA MUNICIPIO ADMINISTRADO POR UN AYUNTAMIENTO DE ELECCION POPULAR DIRECTA Y NO HABRÁ NINGUNA AUTORIDAD INTERMEDIA ENTRE ESTE Y EL GOBIERNO DEL ESTADO. ASIMISMO EL DISPOSITIVO CONSTITUCIONAL YA SEÑALADO ESTABLECE QUE LOS MUNICIPIOS ESTARÁN INVESTIDOS DE PERSONALIDAD JURIDICA Y MANEJARÁN SU PATRIMONIO CONFORME A LA LEY, ADMINISTRANDO LIBREMENTE SU HACIENDA, LA CUAL SE FORMARÁ DE LOS RENDIMIENTOS DE LOS BIENES QUE LES PERTENEZCAN,

DIRECCIÓN DE OBRAS  
Y SERVICIOS PÚBLICOS  
SAN NICOLÁS DE LOS  
RANCHOS, PUEBLA  
2018-2021



CONTRALORIA MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO  
SAN NICOLÁS DE  
LOS RANCHOS DE  
2018-2021

*[Handwritten signature]*





H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO  
SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS, PUEBLA.  
2018-2021

CONTRATO N° MSNR-CMOP-R33-07-2019

DE LAS CONTRIBUCIONES Y OTROS INGRESOS QUE LAS LEGISLATURAS ESTABLEZCAN A SU FAVOR, Y EN TODO CASO DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES QUE SERÁN TRANSFERIDAS POR LA FEDERACIÓN O EL ESTADO; EL PRESENTE CONTRATO SE CONSIDERA DE DERECHO PÚBLICO.

B).- QUE EN SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEMUN) 2019, DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS, CON FECHA 07 DE MARZO DOS MIL DIECINUEVE, SE PRIORIZARON LAS OBRAS QUE DEBEN REALIZARSE CON RECURSOS PROVENIENTES DEL RAMO 33 "FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS" (FISM-DF Y FORTAMUN-DF). Y EN SESION DE CABILDO ORDINARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS ESTADO DE PUEBLA (2018-2021). EL HONORABLE AYUNTAMIENTO APROBO LAS OBRAS Y ACCIONES DE LOS FONDOS FISM DF Y FORTAMUN DF, DEL EJERCICIO FISCAL 2019.

C).- QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON LOS RECURSOS NECESARIOS, TODA VEZ QUE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS, MEDIANTE OFICIO TSNR-AS/2019-07-R33, DE FECHA 03 DE MAYO DE 2019, EN EL CUAL APROBO Y AUTORIZÓ LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE LA OBRA: "REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO EN CAMINO A TEOTON, ENTRE CALLE FRANCISCO VILLA Y CALLE BUGAMBILIAS" CON RECURSOS DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL 2019.

D).- QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO OFICIAL EN CALLE PROGRESO SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS, PUEBLA, P. 74190. TEL. 01 (227) 2764650, CORREO ELECTRONICO sannicolas.delosranchos@puebla.gob.mx, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS EFECTOS LEGALES QUE SE ORIGINEN DE ESTE CONTRATO.



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SAN NICOLAS DE  
LOS RANCHOS, PUEBLA  
2018-2021



DIRECCION DE OBRAS  
Y SERVICIOS PÚBLICOS  
SAN NICOLAS DE LOS  
RANCHOS, PUEBLA  
2018-2021



CONTRALORIA  
MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO  
SAN NICOLAS DE  
LOS RANCHOS, PUEBLA  
2018-2021  
SANNICOLASDELOS RANCHOS.GOB.MX





H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO  
SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS, PUEBLA.  
2018-2021

CONTRATO N° MSNR-CMOP-R33-07-2019

E).- QUE LA ASIGNACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ POR **ADJUDICACION DIRECTA**, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 23 FRACCIÓN 2 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE PUEBLA; ASÍ COMO EL ARTICULO 55 DE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019 Y EL ACTA DE FALLO, DEL COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA.



2.- "EL CONTRATISTA" DECLARA:

A).- QUE ACREDITA SU PERSONALIDAD COMO PERSONA FISICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL, A NOMBRE DE **OSCAR DAVID QUIROZ SAAVEDRA**.

EL **ARQ. OSCAR DAVID QUIROZ SAAVEDRA**, DECLARA QUE ES CIUDADANO MEXICANO, Y SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL IFE CON FOLIO 1722081588699.

B).- QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO.

C).- QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO ES EL NUMERO **QUSO900813KI6** Y TIENE VIGENTE SU REGISTRO EN EL PADRÓN DE CONTRATISTAS DEL COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS ES EL NÚMERO **SNR-006-OP**.

D).- QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO FISCAL **PROLONGACION ACOTENCATL, NUMERO 6 COLONIA SAN DAMIAN, SAN MARTIN TEXMELUCAN, PUEBLA, CP. 74059, MÉXICO. TEL. 01 (248)4840066**, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS EFECTOS LEGALES QUE SE ORIGINEN DE ESTE CONTRATO.

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SAN NICOLÁS DE  
LOS RANCHOS, PUEBLA  
2018-2021



DIRECCION DE OBRAS  
Y SERVICIOS PÚBLICOS  
SAN NICOLAS DE LOS  
RANCHOS, PUEBLA  
2018-2021



CONTRALORIA  
MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO  
SAN NICOLAS DE  
LOS RANCHOS, PUE.  
2018-2021





H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO  
SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS, PUEBLA.  
2018-2021

CONTRATO N° MSNR-CMOP-R33-07-2019

- E).- QUE NO SE ENCUENTRA DENTRO DE ALGUNOS DE LOS SUPUESTOS CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 55 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE PUEBLA, QUE LE IMPIDAN CONTRATAR.
- F).- QUE CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE PUEBLA Y LAS REGLAS GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PÚBLICAS, DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EL CONTENIDO DE LOS ANEXOS QUE DEBIDAMENTE FIRMADOS POR LAS PARTES, INTEGRAN EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO LAS DEMÁS NORMAS QUE REGULAN LA EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.
- G).- QUE HA INSPECCIONADO DEBIDAMENTE EL SITIO DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO Y CONSIDERÓ TODOS LOS FACTORES QUE INTERVIENEN EN SU EJECUCIÓN.



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SAN NICOLAS DE  
LOS RANCHOS, PUEBLA.  
2018-

SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS  
Unidos sí podemos

2.- LAS PARTES DECLARAN:

QUE ENTERADAS DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE LAS DECLARACIONES ANTERIORES CONVIENEN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:



DIRECCIÓN DE OBRAS  
Y SERVICIOS PÚBLICOS  
SAN NICOLAS DE LOS  
RANCHOS, PUEBLA  
2018-2021

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL CONTRATANTE" ENCOMIENDA A "EL CONTRATISTA", LA CONSTRUCCION DE LA OBRA: "REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO EN CAMINO A TEOTONILCO ENTRE CALLE FRANCISCO VILLA Y CALLE BUGAMBILIAS", DE LA LOCALIDAD DE SAN PEDRO YANCUITLALPAN, SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS, PUEBLA. TAL COMO SE DETALLA EN EL PRESUPUESTO BASE ANEXO, MISMO QUE SE TIENE POR REPRODUCIDO EN TODAS SUS PARTES, Y ESTE SE OBLIGA A REALIZARLA



MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO  
SAN NICOLAS DE  
LOS RANCHOS, PUE.  
2018-2021

WWW.SANNICOLASDELOS RANCHOS.GOB.MX



**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO  
 SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS, PUEBLA.  
 2018-2021**

CONTRATO N° MSNR-CMOP-R33-07-2019

HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN, CONFORME SE DETALLA EN EL PRESUPUESTO ACEPTADO, LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS, ASÍ COMO LAS NORMAS DE CONSTRUCCIÓN VIGENTES EN EL LUGAR EN DONDE DEBAN REALIZARSE LOS TRABAJOS, MISMOS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDOS COMO PARTE INTEGRANTE EN ESTA CLAUSULA.

LA "CONVOCANTE" ENCOMIENDA A "EL CONTRATISTA" LA REALIZACIÓN DE OBRA: "REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO EN CAMINO A TEOTON, ENTRE CALLE FRANCISCO VILLA Y CALLE BUGAMBILIAS", DE LA LOCALIDAD DE SAN PEDRO YANCUITLALPAN, SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS, PUEBLA.

CON LOS SIGUIENTES CONCEPTOS:

Conceptos de Trabajo	Unidad de Medida	Cantidad ó Volumen
<b>DRENAJE</b>		
<b>PREELIMINARES</b>		
LIMPIEZA Y TRAZO EN EL ÁREA DE TRABAJO.	M2	165.00
LIMPIEZA Y DESAZOLVE DE TUBERÍA CON AGUA A PRESIÓN UTILIZANDO CAMIÓN HIDRONEUMÁTICO DE PRESIÓN SUCCIÓN (NIVEL DE AZOLVE HASTA 66 %)		
DE 8" DE DIÁMETRO.	M	165.00
<b>TERRACERIAS</b>		
EXCAVACIÓN CON EQUIPO PARA ZANJAS EN CUALQUIER MATERIAL EXCEPTO ROCA, EN SECO...		
EN ZONA B DE 0 A 6.00 M DE PROFUNDIDAD.	M3	280.83
PLANTILLA APISONADA AL 85% PROCTOR EN ZANJAS...		
CON MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN.	M3	16.14
<b>TUBERIAS</b>		
SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO SANITARIO CORRUGADO DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD TIPO N-12, INTERIOR LISO DE 8" DIAM. C/ CAMPANA & EMPAQUE. Norma NMX-E-241	M	161.40
RELLENO EN ZANJAS...		
COMPACTADO AL 90% PROCTOR, CON MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN.	M3	268.81
<b>POZOS DE VISITA</b>		

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
 PRESIDENCIA MUNICIPAL  
 SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS, PUEBLA  
 2018-2021

*[Handwritten signature]*

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
 DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS  
 SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS, PUEBLA  
 2018-2021

*[Handwritten signature]*

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
 CONTRALORIA MUNICIPAL  
 AYUNTAMIENTO  
 SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS, PUE.  
 2018-2021

*[Handwritten signature]*



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO  
SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS, PUEBLA.  
2018-2021

CONTRATO N° MSNR-CMOP-R33-07-2019

**QUINTA. - ANTICIPOS. (NO APLICA)-** PARA EL INICIO Y COMPRA DE MATERIALES DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO" EL CONTRATANTE" **NO OTORGARÁ** A "EL CONTRATANTE UN ANTICIPO DEL 0 % DEL MONTO TOTAL QUE EQUIVALE A LA CANTIDAD DE **\$0.00 (CERO PESOS 00/100 M.N.)** CON IVA INCLUIDO Y EL CONTRATISTA SE OBLIGA A UTILIZARLOS EN DICHS TRABAJOS.

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A GARANTIZAR EL MONTO DEL ANTICIPO MEDIANTE UNA PÓLIZA DE FIANZA POR EL 0% SOBRE EL MONTO TOTAL RECIBIDO, (IVA INCLUIDO), MISMA QUE DEBERÁ SER SUSCRITA POR UNA INSTITUCIÓN AFIANZADORA CON SUCURSAL EN LA CIUDAD DE PUEBLA; DICHA GARANTÍA DEBERÁ SER EXPEDIDA A FAVOR DE LA TESORERÍA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS, PUEBLA.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
DE SAN NICOLAS DE  
LOS RANCHOS, PUEBLA  
2018-2021

EL ATRASO EN LA ENTREGA DEL ANTICIPO, SERÁ MOTIVO PARA DIFERIR EL PLAZO EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA, DEBIÉNDOSE HACER LA ANOTACIÓN EN LA BITÁCORA DE OBRA.



EL OTORGAMIENTO Y AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO, SE SUJETARÁ A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS AL RESPECTO POR LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE PUEBLA Y DEMÁS NORMAS COMPLEMENTARIAS.

EN CASO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO, EL SALDO POR AMORTIZAR SE REINTEGRARÁ AL CONTRATANTE", EN EL PLAZO Y TÉRMINOS QUE SEÑALE EN EL COMUNICADO DE RESCISIÓN. SI NO SE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO POR ESTE ORDENAMIENTO, "EL CONTRATISTA DEBERÁ PAGAR GASTOS FINANCIEROS.



DIRECCIÓN DE OBRAS  
Y SERVICIOS PÚBLICOS  
SAN NICOLAS DE LOS  
RANCHOS, PUEBLA  
2018-2021

**SEXTA.- FORMA DE PAGO.-** LAS PARTES CONVIENEN QUE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SE PAGARÁN MEDIANTE LA FORMULACIÓN DE ESTIMACIONES LAS QUE SERÁN PRESENTADAS POR "EL CONTRATISTA" A LA RESIDENCIA DE SUPERVISIÓN, CONFORME AL CALENDARIO DE ESTIMACIONES MENSUALES, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA OBRERA DE ACORTE; CUANDO LAS ESTIMACIONES NO SEAN



MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO  
SAN NICOLAS DE  
LOS RANCHOS, PUE.  
2018-2021

*[Handwritten signature]*

WWW.SANNICOLASDELOS RANCHOS.GOB.MX



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO  
SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS, PUEBLA.  
2018-2021

CONTRATO N° MSNR-CMOP-R33-07-2019

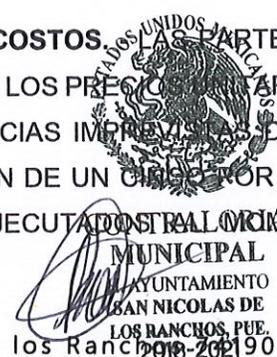
PRESENTADAS EN EL TÉRMINO ANTES SEÑALADO, SE INCORPORARÁN EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN PARA QUE "EL CONTRATANTE" INICIE SU TRAMITE DE PAGO.

UNA VEZ QUE "EL CONTRATANTE" APRUEBE LAS ESTIMACIONES, ESTE LAS ENTREGARÁ A LA TESORERÍA MUNICIPAL PARA EFECTOS DE PAGO, QUE DEBA CUBRIRSELE A "EL CONTRATISTA" POR UNIDAD DE CONCEPTO DE TRABAJO TERMINADO, EJECUTADO CONFORME AL PROYECTO, ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN Y NORMAS DE CALIDAD, ASÍ COMO LOS RESULTADOS DE LAS PRUEBAS DE LABORATORIO REALIZADAS DURANTE EL PERIODO DE QUE SE TRATE.



**SÉPTIMA. - GARANTÍAS.** - "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO MEDIANTE UNA PÓLIZA DE FIANZA DEL 10% SOBRE EL MONTO TOTAL CONTRATADO (IVA INCLUIDO), MISMA QUE DEBERÁ SER SUSCRITA POR UNA INSTITUCIÓN AFIANZADORA CON SUCURSAL EN LA CIUDAD DE PUEBLA; DICHA GARANTÍA DEBERÁ SER EXPEDIDA A FAVOR DE LA TESORERÍA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS, PUEBLA, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS SIGUIENTES A LA FIRMA DEL PRESENTE DOCUMENTO. ASI MISMO SE EXTENDERA UNA FIANZA POR EL 10% DEL MONTO TOTAL EJECUTADO, POR UN PERIODO DE DOCE MESES, A PARTIR DE LA ENTREGA - RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS, PARA GARANTIZAR LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS QUE PUDIERAN RESULTAR DE LA MISMAS. EN LOS MISMOS TÉRMINOS, AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL REPRESENTANTE CONTRATO, "EL CONTRATISTA" DEBERÁ EXTENDER UNA PÓLIZA DE FIANZA POR EL IMPORTE TOTAL DEL ANTICIPO OTORGADO, LA CUAL SE CANCELARÁ CUANDO "EL CONTRATISTA" HAYA AMORTIZADO EL IMPORTE TOTAL DEL MISMO, PREVIA AUTORIZACIÓN ESCRITA DE "EL CONTRATANTE".

**OCTAVA. - AJUSTE DE COSTOS.** LAS PARTES ACUERDAN LA REVISIÓN Y AJUSTE DE LOS COSTOS QUE INTEGRAN LOS PRECIOS UNITARIOS PACTADOS EN ESTE CONTRATO, CUANDO OCURRAN CIRCUNSTANCIAS IMPREVISTAS DE ORDEN ECONÓMICO QUE DETERMINEN UN AUMENTO O REDUCCIÓN DE UN CINCO POR CIENTO (5%) O MAS DE LOS COSTOS DE LOS TRABAJOS AUN NO EJECUTADOS AL MOMENTO DE OCURRIR DICHA CONTINGENCIA,





H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO  
SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS, PUEBLA.  
2018-2021

CONTRATO N° MSNR-CMOP-R33-07-2019

SIEMPRE Y CUANDO LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, SE ENCUENTRE EN TIEMPO CON RELACIÓN AL PROGRAMA PACTADO.

EL AJUSTE DE LOS COSTOS SE REALIZARÁ MEDIANTE LA REVISIÓN DE CADA UNO DE LOS PRECIOS QUE ASÍ LO REQUIERAN.

**NOVENA.- MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE.-** LOS MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE QUE EN SU CASO "EL CONTRATANTE" SUMINISTRE A "EL CONTRATISTA" O QUE ESTE ADQUIERA PARA DESTINARLOS A LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO, QUEDARÁ BAJO LA CUSTODIA DE ESTE ÚLTIMO, QUIEN SE OBLIGA A CONSERVARLOS EN PERFECTO ESTADO Y DARLES EL USO PARA EL CUAL FUERON SUMINISTRADOS O ADQUIRIDOS, DEBIENDO ACREDITAR SU APLICACIÓN MEDIANTE LA DOCUMENTACIÓN QUE PROPORCIONE LA RESIDENCIA DE SUPERVISIÓN.

"EL CONTRATISTA" DEBERÁ CONSERVAR Y REINTEGRAR A "EL CONTRATANTE", TODO EXCEDENTE, DESPERDICIO UTILIZABLE, REMANENTES Y EQUIPOS, CUANDO HAYAN SIDO SUMINISTRADOS POR "EL CONTRATANTE".

EN CASO DE QUE "EL CONTRATISTA" NO PUEDA ACREDITAR A PLENA SATISFACCIÓN DE "EL CONTRATANTE", LA INSTALACIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS POR ESTE ÚLTIMO, O NO PUEDA HACER LA ENTREGA CORRESPONDIENTE, EL PRIMERO SE OBLIGA A PAGARLOS A SU VALOR ACTUALIZADO A LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS.

**DECIMA. - RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS. -** LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS YA SEA TOTAL O PARCIAL, SE REALIZARÁ CONFORME A LO SEÑALADO EN LOS LINEAMIENTOS, REQUISITOS Y PLAZOS QUE, PARA TAL EFECTO, ESTABLECE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE PUEBLA Y SU REGLAMENTO, ASÍ COMO BAJO LAS MODALIDADES QUE LA MISMA PREVEYE, RESERVÁNDOSE "EL CONTRATANTE" EL DERECHO A RECLAMAR POR TRABAJOS DEFECTIVOS O MAL EJECUTADOS.



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS, PUEBLA  
2018-2021



DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS  
SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS, PUEBLA  
2018-2021

CONTRALORIA MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO  
SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS, PUE.  
2018-2021

WWW.SANNICOLASDELOS RANCHOS.GOB.MX





H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO  
SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS, PUEBLA.  
2018-2021

CONTRATO N° MSNR-CMOP-R33-07-2019

“EL CONTRATANTE” PODRÁ EJECUTAR RECEPCIONES PARCIALES CUANDO A SU JUICIO EXISTAN TRABAJOS TERMINADOS Y SUS PARTES SEAN IDENTIFICABLES O SUSCEPTIBLES DE UTILIZARSE.

**DECIMA PRIMERA. - REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA. - “EL CONTRATISTA” SE OBLIGA A ESTABLECER ANTICIPADAMENTE A LA INICIACIÓN DE LOS TRABAJOS, EN EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS MISMOS, UN REPRESENTANTE PERMANENTE, QUE SERÁ SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN; EL CUAL DEBERÁ TENER PODER AMPLIO Y SUFICIENTE PARA TOMAR DECISIONES EN TODO LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.**

“EL CONTRATANTE” SE RESERVA EL DERECHO DE SU ACEPTACIÓN, EL CUAL PODRÁ EJERCER EN CUALQUIER TIEMPO; LO ANTERIOR DEBERÁ QUEDAR ASENTADO EN LA APERTURA DE LA BITÁCORA DE LA OBRA.

**DECIMA SEGUNDA.- RELACIONES LABORALES.- “EL CONTRATISTA” COMO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE, CON MOTIVO DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO, SERA EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y DE SEGURIDAD SOCIAL; “EL CONTRATISTA” CONVIENE POR LO MISMO, EN RESPONDER POR TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTAREN EN SU CONTRATO EN CONTRA DE “EL CONTRATANTE”, EN RELACIÓN CON LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO.**

**DECIMA TERCERA.- RESPONSABILIDADES DE “EL CONTRATISTA”.- “EL CONTRATISTA” SE OBLIGA QUE LOS MATERIALES Y EQUIPOS QUE SE UTILICEN EN LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO, CUMPLAN CON LAS NORMAS DE CALIDAD ESTABLECIDAS Y A QUE LA REALIZACIÓN DE CADA UNA DE LAS PARTES DE DICHA OBRA, SE EFECTÚEN A SATISFACCIÓN DE “EL CONTRATANTE”, ASÍ COMO ASUMIR POR SU CUENTA DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LA MISMA Y LOS RESULTANTES PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE SE LLEGUEN A USAR A “EL CONTRATANTE” O A TERCEROS,**



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SAN NICOLAS  
DE LOS RANCHOS, PUEBLA  
2018-2021



DIRECCIÓN DE OBRAS  
Y SERVICIOS PÚBLICOS  
SAN NICOLAS DE LOS  
RANCHOS, PUEBLA  
2018-2021

SECRETARÍA DE OBRAS  
MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO  
SAN NICOLAS DE  
LOS RANCHOS, PUE.  
2018-2021

WWW.SANNICOLASDELOS RANCHOS.GOB.MX





H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO  
SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS, PUEBLA.  
2018-2021

CONTRATO N° MSNR-CMOP-R33-07-2019

EN CUYO CASO SE PODRÁ HACER EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA PARA EL CUMPLIMIENTO DE EL CONTRATO HASTA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA.

CUANDO APAREZCAN DEFECTOS O VICIOS EN LA OBRA DENTRO DEL AÑO SIGUIENTE AL DE RECEPCIÓN DE TRABAJOS, "EL CONTRATISTA" LOS REPARARA POR SU PROPIA CUENTA.

"EL CONTRATISTA" DEBERÁ SUJETARSE A LAS DISPOSICIONES DE SEGURIDAD ESTABLECIDAS EN EL LUGAR DE LA OBRA, PARA LO CUAL SE OBLIGA A OBTENER EL INSTRUCTIVO CORRESPONDIENTE, DEBERÁ ADEMÁS SUJETARSE A TODOS LOS REGLAMENTOS U ORDENAMIENTOS DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES, EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN, SEGURIDAD Y USO DE VÍA PUBLICA.

IGUALMENTE SE OBLIGA A "EL CONTRATISTA" A NO CEDER A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES, SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO Y ANEXOS, ASÍ COMO LOS DERECHOS DE COBRO SOBRE LOS BIENES O TRABAJOS EJECUTADOS QUE AMPARA ESTE CONTRATO, SIN PREVIA APROBACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "EL CONTRATANTE", EN TÉRMINOS DE LA LEY DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE PUEBLA.

**DECIMA CUARTA. - PENAS CONVENCIONALES POR EL INCUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA O CALENDARIO DE OBRA. -** A FIN DE VERIFICAR SI "EL CONTRATISTA" ESTA EJECUTANDO LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO, DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE MONTOS MENSUALES APROBADOS, "EL CONTRATANTE" COMPARARA PERIÓDICAMENTE EL IMPORTE DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS CON LOS QUE DEBIERON REALIZARSE EN LOS TÉRMINOS DE DICHO PROGRAMA, EN LA INTELIGENCIA DE QUE, AL EFECTUAR LA COMPARACIÓN, OBRA MAL EJECUTADA SE TENDRÁ POR NO REALIZADA.

SI COMO CONSECUENCIA DE LA COMPARACIÓN A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL IMPORTE DE LA OBRA REALMENTE EJECUTADA ES MENOR QUE LA QUE DEBIÓ REALIZARSE, "EL CONTRATANTE" PODRÁ A IMPONER UNA PENA CONVENCIONAL POR LA CANTIDAD DE DOS AL MILLAR DEL IMPORTE DE LOS TRABAJOS AUN NO EJECUTADOS O PAGADOS INCLUYENDO EL I.V.A., POR CADA DÍA CALENDARIO DE OBRAS, ESTA PENA SERA



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SAN NICOLAS DE  
LOS RANCHOS, PUEBLA.  
2018-2021



DIRECCIÓN DE OBRAS  
Y SERVICIOS PÚBLICOS  
SAN NICOLAS DE LOS  
RANCHOS, PUEBLA  
2018-2021

CONTRALORIA MUNICIPAL

WWW.SANNICOLASDELOS RANCHOS.GOB.MX

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO  
SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS, PUEBLA.  
2018-2021

CONTRATO N° MSNR-CMOP-R33-07-2019

IGUAL POR CADA DÍA DE ATRASO PARA EL INICIO DE OBRA Y POR CADA DÍA DE MORA EN LA ENTREGA TOTAL DE LA OBRA.

SI DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO ANTERIORMENTE, AL EFECTUARSE LA COMPARACIÓN CORRESPONDIENTE AL ULTIMO MES DEL PROGRAMA, PROCEDE HACER UNA RETENCIÓN SU IMPORTE SE APLICARÁ EN BENEFICIO DE "EL CONTRATANTE" A TITULO DE PENA CONVENCIONAL, POR EL SIMPLE RETARDO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE "EL CONTRATISTA".

INDEPENDIEMENTE DE LAS PENAS CONVENCIONALES SEÑALADAS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES "EL CONTRATANTE" PODRÁ EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DE EL CONTRATO O RESCINDIRLO.

EN CASO DE QUE "EL CONTRATANTE" CON BASE A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE PUEBLA, OPTE POR RESCINDIR EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL CONTRATISTA", PROCEDERÁ A HACER EFECTIVAS LAS GARANTÍAS, ABSTENIÉNDOSE DE CUBRIR LOS IMPORTES RESULTANTES DE TRABAJOS EJECUTADOS AUN NO LIQUIDADOS HASTA QUE SE OTORQUE EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, LO QUE SE EFECTUARA DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DE LA RESCISIÓN.

LO ANTERIOR ES SIN PERJUICIO DE LAS RESPONSABILIDADES QUE PUDIERAN EXISTIR.

**DECIMA QUINTA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO. - "EL CONTRATANTE" PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE EN TODO O EN PARTE LA OBRA CONTRATADA, EN CUALQUIER MOMENTO POR CAUSAS JUSTIFICADAS O POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA.**

EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR SURTIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN.

**DECIMA SÉXTA. - RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO, INFRACCIONES Y SANCIONES. - "EL CONTRATANTE" PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR**



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SAN NICOLAS DE  
LOS RANCHOS, PUEBLA  
2018-2021



DIRECCIÓN DE OBRAS  
Y SERVICIOS PUBLICOS  
SAN NICOLAS DE LOS  
RANCHOS, PUEBLA  
2018-2021



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO  
SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS, PUEBLA.  
2018-2021

CONTRATO N° MSNR-CMOP-R33-07-2019

ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO POR CAUSA DE INTERÉS GENERAL, EN CUYO CASO "EL CONTRATANTE" LE NOTIFICARÁ OPORTUNAMENTE A "EL CONTRATISTA".

LA CONTRAVENCIÓN A LAS DISPOSICIONES, LINEAMIENTOS, BASES, PROCEDIMIENTOS, REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE PUEBLA Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS SOBRE LA MATERIA, ASÍ COMO EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DE "EL CONTRATISTA" QUE SE ESTIPULEN EN EL PRESENTE CONTRATO, DA DERECHO A SU RESCISIÓN ADMINISTRATIVA SIN RESPONSABILIDAD PARA "EL CONTRATANTE", ADEMÁS DE QUE SE APLIQUEN A "EL CONTRATISTA", LAS PENAS CONVENCIONALES, CONFORME A LO ESTABLECIDO POR ESTE CONTRATO Y SE LE HAGAN EFECTIVAS LAS GARANTÍAS CONTRACTUALES OTORGADAS.

CUANDO "EL CONTRATANTE" DETERMINE RESCINDIR EL CONTRATO, DICHA RESCISIÓN OPERARA DE PLENO DERECHO Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, BASTANDO PARA ELLO QUE SE CUMPLA EL PROCEDIMIENTO QUE SE ESTABLECE EN EL PÁRRAFO SIGUIENTE:

*Unidos sí podemos*

CUANDO "EL CONTRATISTA" NO INICIE LOS TRABAJOS EN LA FECHA PACTADA, SUSPENDA INJUSTIFICADAMENTE LOS TRABAJOS O INCUMPLA CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN POR CAUSAS IMPUTABLES A EL O A SUS TRABAJADORES O EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, Y NO REPRE REPONGA LA PARTE DE LA OBRA QUE HAYA SIDO RECHAZADA O QUE NO CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN O NORMAS DE CALIDAD, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA CAUSA QUE IMPLIQUE CONTRAVENCIÓN A LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO. "EL CONTRATANTE" PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO COMUNICÁNDOSE EN FORMA FEHACIENTE Y POR ESCRITO A "EL CONTRATISTA", A FIN DE QUE ESTE, DENTRO DE VEINTE DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE RECIBE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESCISIÓN, MANIFIESTE LO QUE A DERECHO CONVENGA, EN CUYO CASO "EL CONTRATANTE" RESOLVERÁ LO PROCEDENTE DENTRO DEL PLAZO DE VEINTE DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE HUBIERA RECIBIDO EL ESCRITO DE CONTESTACIÓN DE "EL



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SAN NICOLAS DE  
LOS RANCHOS, PUEBLA.  
2018-2021



DIRECCIÓN DE OBRAS  
Y SERVICIOS PÚBLICOS  
DE LOS  
RANCHOS DE PUEBLA

CONTROLORIA  
MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO  
SAN NICOLAS DE  
LOS RANCHOS, PUEBLA.  
2018-2021

WWW.SANNICOLASDELOS RANCHOS.GOB.MX



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO  
SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS, PUEBLA.  
2018-2021

CONTRATO N° MSNR-CMOP-R33-07-2019

**CONTRATISTA**", PUDIENDO EXIGIR A **"EL CONTRATISTA"** EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y EL PAGO DE PENAS CONVENCIONALES.

EN LOS CASOS DE RESCISIÓN PREVISTOS EN FORMA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA EN ESTA CLAUDSULA Y EN LA DECIMA CUARTA RELATIVA A SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA, **"EL CONTRATANTE"** PROCEDERÁ A HACER EFECTIVAS LAS GARANTÍAS Y SE ABSTENDRÁ DE CUBRIR LOS IMPORTES RESULTANTES DE TRABAJOS EJECUTADOS AUN NO LIQUIDADOS HASTA QUE SE OTORQUE EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, LO QUE DEBERÁ EFECTUARSE DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESCISIÓN.

EN DICHO FINIQUITO DEBERÁ PREVERSE EL SOBRECOSTO DE LOS TRABAJOS AUN NO EJECUTADOS, ASÍ COMO LO RELATIVO A LA RECUPERACIÓN DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS QUE EN SU CASO LE HAYAN SIDO ENTREGADOS A **"EL CONTRATISTA"**.

EN TAL EVENTO **"EL CONTRATANTE"** LEVANTARA ACTA CIRCUNSTANCIADA, DONDE SE HAGA CONSTAR EL ESTADO QUE GUARDAN LOS TRABAJOS, ASENTÁNDOSE ASIMISMO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA RESCISIÓN.

SI ES **"EL CONTRATISTA"** QUIEN DECIDE RESCINDIRLO, SERA NECESARIO QUE ACUDA ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL Y OBTENGA LA DECLARACIÓN CORRESPONDIENTE.

DE IGUAL MANERA, CON RESPECTO AL **ARTICULO 94 DEL CAPITULO SÉPTIMO** DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE PUEBLA, **"EL CONTRATISTA"** QUE INFRINJAN LAS DISPOSICIONES, CONTENIDAS EN EL ARTICULO ANTES MENCIONADO, SERÁN SANCIONADOS POR LA **CONTRALORÍA** CON MULTAS EN SALARIO MÍNIMO GENERAL DIARIO VIGENTE EN LA ZONA ECONÓMICA DEL ESTADO, EN LA FECHA DE LA INFRACCIÓN; SUSPENSIÓN DEL REGISTRO EN EL LISTADO DE CONTRATISTAS CALIFICADOS DE OBRA PÚBLICA; CANCELACIÓN DEFINITIVA DEL REGISTRO EN EL LISTADO DE CONTRATISTAS CALIFICADOS DE OBRA PÚBLICA; INHABILITACIÓN PARA PARTICIPAR EN PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA REGULADAS POR ESTA LEY.



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SAN NICOLAS DE  
LOS RANCHOS, PUEBLA  
2018-2021



DIRECCIÓN DE OBRAS  
Y SERVICIOS PÚBLICOS  
SAN NICOLAS DE LOS  
RANCHOS, PUEBLA  
2018-2021

CONTRALORIA  
MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO  
SAN NICOLAS DE  
LOS RANCHOS, P.  
2018-2021

WWW.SANNICOLASDELOS RANCHOS.GOB.MX

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO  
SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS, PUEBLA.  
2018-2021

CONTRATO N° MSNR-CMOP-R33-07-2019

**DECIMA SEPTIMA. - PAGOS POR EXCESO.** - TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO "EL CONTRATISTA", ESTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO MAS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A UNA TASA QUE SERA IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN.

EN LOS CASOS DE PRORROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES, LOS CARGOS SE CALCULARAN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARAN POR DÍAS CALENDARIO DESDE LA FECHA DE PAGO HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATANTE"

**DECIMA OCTAVA. - LEGISLACIÓN.** - LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLAUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE PUEBLA Y DEMÁS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS, LAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS PASANDO A FORMAR PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO.

**DECIMA NOVENA. - JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.** - PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTE EXPRESAMENTE ESTIPULADO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL ESTADO DE PUEBLA; POR LO TANTO "EL CONTRATISTA" RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

**VIGÉSIMA. - DISCREPANCIAS FUTURAS.** - "AMBAS PARTES" CONVIENEN QUE CUALQUIERA DISCREPANCIA FUTURA, DE CARÁCTER TÉCNICO O ADMINISTRATIVO QUE, DE NINGUNA MANERA, IMPLIQUEN UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, SE PROCEDERÁ DE LA SIGUIENTE FORMA:

- I. LA PARTE QUE CONOZCA DE LA DISCREPANCIA, LO HARÁ DEL CONOCIMIENTO, PREFERENTEMENTE MEDIANTE ESPLETO A LA OTRA PARTE, PARA QUE ÉSTA EN



WWW.SANNICOLASDELOS RANCHOS.GOB.MX



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO  
SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS, PUEBLA.  
2018-2021

CONTRATO N° MSNR-CMOP-R33-07-2019

UN TÉRMINO NO MAYOR A 5 (CINCO) DÍAS NATURALES, DÉ SU OPINIÓN O INSTRUCCIÓN CORRESPONDIENTE.

- II. EN CASO DE QUE PERSISTA LA DISCREPANCIA O NO SEA ACEPTADA POR LA PARTE QUE DIO AVISO, SOLICITARÁ UNA REUNIÓN PARA QUE SE TRATE EL ASUNTO A LA BREVEDAD POSIBLE.

LEÍDO QUE FUE EL CONTRATO, SE RATIFICA EN TODAS SUS PARTES Y SE FIRMA DE CONFORMIDAD, EN EL MUNICIPIO DE SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS A LOS 14 DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE.

"EL CONTRATANTE"

"EL CONTRATISTA"

  
**RODOLFO MELENDEZ MENESES**  
 PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
 DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS

  
**OSCAR DAVID QUIROZ SAAVEDRA**  
 PERSONA FISICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL

TESTIGOS

  
**TESORERIA MUNICIPAL**  
 H. AYUNTAMIENTO  
 SAN NICOLAS DE  
 LOS RANCHOS, PUE.  
 2018-2021  
**C. EDGAR OCHOA TATENCO**

  
 CONTRALORIA MUNICIPAL  
 H. AYUNTAMIENTO  
 SAN NICOLAS DE  
 LOS RANCHOS, PUE.  
 2018-2021  
**C. ROBERTA MELENDEZ CASAS**

  
 DIRECCIÓN DE OBRAS  
 Y SERVICIOS PÚBLICOS  
 SAN NICOLAS DE LOS  
 RANCHOS PUEBLA  
 2018-2021



H. AYUNTAMIENTO 2018-2021  
**SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS**  
*Unidos sí podemos*



**PRESIDENCIA MUNICIPAL**

**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO  
 SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS, PUEBLA.  
 2018-2021**

**CONTRATO N° MSNR-CMOP-R33-07-2019**

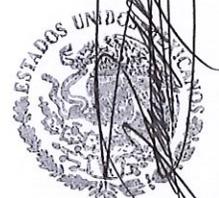
**DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS**



**DIRECCIÓN DE OBRAS  
 Y SERVICIOS PÚBLICOS  
 SAN NICOLAS DE LOS  
 RANCHOS, PUEBLA**

**ING. DARBY EHYRAM RIVERA CORTES**

*[Handwritten signature in blue ink]*



**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
 DE SAN NICOLAS DE  
 LOS RANCHOS, PUEBLA  
 2018-2021**

ESTAS FIRMAS PERTENECEN AL CONTRATO MSNR-CMOP-R33-07-2019



H. AYUNTAMIENTO 2018-2021  
**SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS**  
*Unidos sí podemos*



**CONCEJALIA  
 MUNICIPAL  
 H. AYUNTAMIENTO  
 SAN NICOLAS DE  
 LOS RANCHOS, PUE.  
 2018-2021**

*[Handwritten signature in blue ink]*

[WWW.SANNICOLASDELOS RANCHOS.GOB.MX](http://WWW.SANNICOLASDELOS RANCHOS.GOB.MX)



Gobierno de San Nicolás de los Ranchos

Progreso s/n Centro San Nicolás de los Ranchos 74190 • (227) 690 0894 • [snrayuntamiento2018@gmail.com](mailto:snrayuntamiento2018@gmail.com)

